

Fundación Pública Andaluza San Juan  
de Dios de Lucena y Fundaciones  
Fusionadas de Córdoba

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba nace en el marco de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, como resultado de la fusión de las fundaciones “Patronato Valeriano Pérez”, “San Andrés y La Magdalena”, “Obra Pía Don Simón Obejo y Valera” y “San Juan de Dios y San Rafael”, mediante la absorción de las tres primeras por la última y resultando una única fundación, denominada “Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba”, hecho que se produce el 4 febrero de 2015 cuando la Dirección de Justicia Juvenil y Cooperación dicta resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

La fundación se rige por los estatutos adaptados a la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/751. Tiene como objetivo general promover y garantizar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales formados por infantes, adolescentes, jóvenes, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como mayores dependientes. Asimismo, se ocupa de colaborar y participar en programas y proyectos que trabajen en la prevención y eliminación de todo aquello que favorezca la marginación social, en todo lo que afecta a los grupos sociales mencionados.

Desarrolla su actividad en tres centros residenciales para personas mayores (C.R.M), un centro de día para personas mayores y un centro de educación infantil, que se detallan a continuación:

- C.R.M. San Juan de Dios y centro de día, sitos en la C/ Calzada nº 1 y nº 3 respectivamente, en Lucena (Córdoba)

Tiene una capacidad de 79 plazas residenciales, de las cuales 69 son plazas conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y 10 son plazas privadas. Asimismo, cuenta con un servicio de centro de día, anexo al centro residencial, con capacidad para 20 usuarios, y las plazas están conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. A todo esto, se añade una actividad accesoria a la principal, consistente en la prestación de un servicio de comida a domicilio para los mayores de la localidad de Lucena, sirviéndose en la actualidad una media de 40 comidas diarias.

- C.R.M. San Andrés, sito en la C/ Frailes nº 18, Córdoba.

Cuenta con una capacidad de 34 plazas residenciales, de las cuales 26 son plazas conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y 8 son de régimen privado.

- C.R.M. La Magdalena, sito en la C/ La Magdalena nº 16, Dos Torres (Córdoba)

Cuenta con 29 plazas residenciales, de las cuales 12 plazas son conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y 17 plazas son privadas.

- Centro de educación infantil Simón Obejo y Valera, sito en la C/ Francisco Botello nº 23, Pedroche (Córdoba)

Dispone de 40 plazas conveniadas con la Agencia Pública Andaluza de Educación, en las que se ofrece atención socioeducativa a niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de CórdobaIngresos de la actividad propia

Los ingresos propios provienen principalmente de la prestación del servicio de atención a las personas mayores en los distintos centros residenciales y centro de día para personas mayores y del servicio prestado en el centro de educación infantil.

Los usuarios de plaza conveniada en C.R.M., pagan una parte del coste de la plaza correspondiente al 75% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Los usuarios de plaza concertada en centro de día pagan una parte del coste plaza, incluyendo transporte, correspondiente al 25% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza, lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El coste máximo de la plaza para personas mayores en situación de dependencia lo establece la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2025, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, y se dispone que el coste máximo de plaza es el siguiente:

- .- Centros residenciales. Plazas para personas mayores en situación de dependencia 63,66 euros/día
- .- Centros de día. Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte: 37,09 euros/día

Los usuarios en plaza privada asumen en su totalidad el coste plaza.

El centro de Educación Infantil tiene convenio de colaboración con la Agencia Pública Andaluza de Educación. El usuario paga una parte del coste plaza del centro de educación infantil, en función de su situación económico-familiar, y el resto lo asume dicha Agencia.

	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Diferencia
Importe neto de la cifra de negocios	3.379.554	3.357.537	22.017

Financiación proveniente de la Junta de Andalucía: transferencia de financiación partida presupuestaria 1800010000G/31R/44452/00 01, por importe 304.498 euros, para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

### MEMORIA

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

#### Gastos de explotación

La fundación destina todos sus recursos a la prestación de los servicios anteriormente descritos y al mantenimiento de sus centros. Las principales partidas de gastos se corresponden con el gasto de personal, aprovisionamientos y servicios exteriores.

	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Diferencia
Aprovisionamientos	436.211	440.774	- 4.563
Gastos de personal	2.904.815	2.780.675	124.140
Otros gastos de explotación	292.946	336.148	- 43.202

	2024	2025	2026
Plantilla de personal	115	115	115

En los ejercicios 2024 y 2025 figura el número medio de personas empleadas, y en 2026 el número de puestos de la ficha de plantilla de personal.

La cuantificación prevista de las retribuciones es la siguiente:

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	Total gastos de personal
Plantilla efectivos de personal	2.283.885	620.930	2.904.815
Total gastos de personal	2.283.885	620.930	2.904.815

En 2026 no se va a proceder a la contratación de personal laboral temporal no asignado a puestos.

Los objetivos de la Fundación y los recursos asignados a los mismos son los siguientes:

OBJETIVO N°	Descripción Objetivo	Importe 2026
1.1	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Promover el bienestar en el CRM San Juan de Dios	2.170.133
1.2	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Promover el bienestar en el CRM San Andrés	800.493
1.3	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Promover el bienestar en el CRM La Magdalena	542.034
1.4	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Prestar atención socioeducativa de niños de 0 a 3 años en el CEI Simón Obejo y Valera	121.312



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

El indicador principal establecido para medir el grado de consecución del objetivo más importante es el número de días de estancia por año en el centro residencial y centro de día para personas mayores San Juan de Dios. Este indicador se establece para el objetivo 1.1 en 35.117 días.

El resto de indicadores son los mismos para cada uno de los C.R.M. El resto de magnitudes no relacionadas en esta memoria por ser menos significativas hacen que el presupuesto esté totalmente equilibrado.

Análisis del Presupuesto de Capital

No está previsto efectuar ninguna inversión en adquisición de inmovilizado material.